

CIRCULAR 06-132-16 DE 2021

FECHA: 08 de julio de 2021

PARA: Docentes Catedráticos, Personal Transitorio y Ocasionales de Proyecto.

DE: Jefe de Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Seguridad social en período intersemestral y reporte estado de embarazo.

Gestión del Talento Humano recomienda a los Docentes Catedráticos, Personal Transitorio y Ocasionales de Proyecto pagar la seguridad social como independientes durante el periodo en el cual no tengan vínculo con la Universidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios plenos en las Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, proteger su grupo familiar y acceder al pago de prestaciones asistenciales.

El sistema de seguridad social permite efectuar aportes de manera proporcional en días, es decir, si una persona termina contrato el 30 de julio e inicia labores el 24 de agosto de 2021, podrá efectuar aportes a partir del 01 con novedad de ingreso, hasta el 23 de agosto (23 días) y ahí marcar el retiro como trabajador independiente, lo puede hacer con un IBC del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Además, reiteramos a las colaboradoras embarazada y colaboradores cuya esposa dependa económicamente de él y se encuentren en estado de gestación, notificar a Gestión del Talento Humano su condición de embarazo con el fin de que la institución (UTP) garantice el pago de la Seguridad Social y posteriormente el pago de la licencia de maternidad.

Inquietudes adicionales al respecto comunicarse a los correos electrónicos gestionseguridadsocial@utp.edu.co, nomin@utp.edu.co

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.



JAIRO ORDINO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano